

1264 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se concede la autorización número 266, al «Banque Nationale de Paris», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Visto el escrito formulado por «Banque Nationale de Paris», para la apertura de las cuentas restringidas de la recaudación de tributos a la que se refiere el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación y la regla 43 de su instrucción, modificado por el Real Decreto 1157/1980, de 13 de junio,

Esta Dirección General, de conformidad con los preceptos citados, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le confiere la autorización número 266 para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público Cuenta restringidas de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos».

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

1265 R.SOLUCION de 15 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Seguros, por el que se hace público el cambio de denominación de la Entidad «General Española de Seguros, S. A.» (GES) (C-89).

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 19 de junio de 1980, la Entidad «General Española de Seguros, S. A.» (GES), ha cambiado su denominación legal por la de «Ges Seguros, Sociedad Anónima».

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

1266 RESOLUCION de 17 de enero de 1981, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 17 de enero de 1981.

1 premio de 40 000.000 de pesetas para el billete número	71819	
Vendido en Burgos.		
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 71818 y 71820.		
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 71801 al 71900, ambos inclusive (excepto el 71819).		
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	19	
7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	9	
1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	40407	
Vendido en Barcelona.		
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 40406 y 40408.		
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 40401 al 40500, ambos inclusive (excepto el 40407).		
1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número	11301	
Vendido en Málaga, Tordesillas, Pamplona, Ceuta, Sevilla, Barcelona, Córdoba, Lérida, Madrid y reserva.		
2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los billetes números 11300 y 11302.		
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 11301 al 11400, ambos inclusive (excepto el 11301).		
1.360 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en		
005	333	783
029	354	814
043	413	867
108	545	915
193	600	917
270	783	—
8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea	6	

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 184.640 premios, por un importe de 2.800.000.000 de pesetas.

Madrid, 17 de enero de 1981.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

1267 RESOLUCION de 17 de enero de 1981, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 24 de enero de 1981.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de enero de 1981, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de dieciséis series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 2.240.000.000 de pesetas en 295.424 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	5.000.000
1.360 de 25.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras)	34.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.000.000
2 aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.000.000
2 aproximaciones de 301.250 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	602.500
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	2.475.000
799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	19.975.000
7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	19.997.500
8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que se obtenga en la extracción especial de una cifra	20.000.000
18.464	140.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y las cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 5.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como, asimismo, del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que, si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 25.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.